

M) Omeel

No.- 2011-574

Guayaquil, 13 de febrero del 2012; las 15h47.-

**VISTOS:** Agréguese a los autos la acción extraordinaria de protección presentada por el Econ. Fernando Heriberto Guijarro Cabezas, en calidad de Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contra la sentencia expedida el 18 de noviembre del 2011; las 09h07, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la LOGJCC. Oficiese al Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil, para que remita inmediatamente el original del expediente No. 0232-2011, dejando copias debidamente certificadas del proceso que será costa del recurrente. Cumplido con lo anterior remítaselo por secretaría a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad. **Notifíquese y Cúmplase.-**

**ABG. GUILLERMO PREIRE LEÓN**  
CONJUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SEGUNDO JUEZ  
DE LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA  
CORTE PROV. DE JUSTICIA DEL GUAYAS

*Ab. Martha Gómez Lapierre*

SECRETARIA RELATORA DE LA  
2da. SALA DE LO PENAL  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

En Guayaquil, Marzo dos del dos mil doce, las diez horas y veintrés minutos, por boleta notifique el Auto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Loor, Fiscal Provincial del Guayas, en el casillero judicial No. 2377 del Ministerio Fiscal; a Dr. Antonio Pazmiño Icaza, Director Regional I de la Procuraduría General del Estado, en el No. 3002; a Eco. Fernando Guijarro Cabezas, p.l.d.q.r., en el No. 044 del Ab. Evelin Solari; a la Dra. Matilde Mieles Casierra, en el No. 3386.- Lo certifico.

*Ab. Martha Gómez Lapierre*

SECRETARIA RELATORA DE LA  
2da. SALA DE LO PENAL  
DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS

